



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000261-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a modificar las condiciones de ayuda a la contratación predoctoral, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000261, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a modificar las condiciones de ayuda a la contratación predoctoral.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Ana María Agudiez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El BOCyL del 21 de abril de 2015 publicó la Orden EDU/310/2015, de 10 de abril, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a iniciar en el año 2015.

El artículo tercero de esta orden, que regula los beneficiarios de estas ayudas establece textualmente:



"1. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los titulados universitarios que en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar matriculado en un programa de doctorado conforme al Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, o en la fase de investigación de un programa de doctorado de una regulación anterior, de una universidad de Castilla y León.

b) ..."

La obligación de estar matriculado en un programa de doctorado, con carácter previo a la solicitud y, por tanto, a conocer si la ayuda para la contratación predoctoral ha sido concedida, es una traba para titulados de familias con dificultades económicas y también para titulados de otras Comunidades Autónomas que pudieran estar interesados en iniciar su carrera investigadora en Castilla y León.

Igualmente, esta condición puede imposibilitar a algunos titulados con un expediente académico brillante concurrir a alguna convocatoria de estas ayudas, en función de los posibles desfases entre las fechas de titulación y de convocatoria de las ayudas. Así, a la convocatoria de 2015 que tuvo lugar en abril de este año no pudieron concurrir los estudiantes que finalizaron sus estudios después de que el plazo de matrícula en el programa de doctorado que desean realizar se hubiese cerrado.

Para evitar estas situaciones, sería suficiente con condicionar el disfrute de la ayuda predoctoral a la matriculación en un programa de doctorado de Castilla y León, estableciendo como límite para acceder a la ayuda el primer periodo de matrícula que se abra después de la resolución de la convocatoria correspondiente.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar la próxima convocatoria de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador para eliminar la obligación previa de estar matriculado en un programa de doctorado conforme al Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, o en la fase de investigación de un programa de doctorado de una regulación anterior, de una universidad de Castilla y León, condicionando el disfrute de la ayuda predoctoral a la matriculación en un programa de doctorado de Castilla y León, estableciendo como límite para acceder a la ayuda el primer periodo de matrícula para estos programas que se abra después de la resolución de la convocatoria correspondiente".

Valladolid, 14 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Jesús Guerrero Arroyo,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández
Ana María Agudíez Calvo y
Jose Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández